

JER/ARN/CMN/LPP

Ref.: 4707/22

ID. 920279

**DENIEGA INCORPORACION AL REGISTRO DE
FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS
DE PROTECCION PERSONAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° RM_____ /

SANTIAGO, 01460 29.03.2023

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 2618 del 29 de octubre de 2020, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 4707/22, del 26 de mayo de 2022, que acompaña los antecedentes para postular al Registro; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada "Comercializadora de Artículos de Protección y Seguridad Manquehue Ltda.", solicitando su evaluación a fin de postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI." con los elementos de protección personal, en adelante "EPP", que señala;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en adelante "ISP", en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 2618 del 2020 y Resolución Exenta N° 825 del 2021, ambas emitidas por el ISP, ha evaluado y verificado los antecedentes enviados por el solicitante con los productos señalados en el Formulario de Postulación de fecha 26 de mayo de 2022, de Referencia N° 4707/22;

TERCERO: Que, no es posible incorporar al RFI el EPP que presenta el postulante, debido a lo siguiente:

- En el modelo W-G16800, la identificación de las normas técnicas (EN 374-1:2016 Type B, EN 374-5:2016) se encuentra incompleta, de acuerdo a lo señalado en el Certificado de Conformidad.
- Para el producto Ninja Premier NJPR, el modelo identificado (Ninja Premier NJPRO10) no corresponde al indicado en el Certificado de Conformidad.
- Para el producto Ninja Shield Light NJSHL, el modelo identificado (Ninja Shield Light NJSHL008) no corresponde al indicado en el Certificado de Conformidad. Además, la identificación de la norma técnica (EN 374-5:2016) se encuentra incompleta, de acuerdo a lo señalado en el Certificado de Conformidad.
- En el empaque del modelo Ninja Surefit Explorer (NJEX), los niveles de protección difieren de lo que señala el Certificado de Conformidad.

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 2618, de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; Resolución Exenta N° 825, de fecha 05 de mayo de 2021, que aprueba el Procedimiento Acelerado de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en el contexto de la Emergencia Sanitaria decretada en el país; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. DENIEGASE la incorporación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : Comercializadora de Artículos de Protección y Seguridad Industrial Manquehue Ltda.

R.U.T. : 86.887.200-4

DIRECCIÓN : Carlos Silva Vildósola N°950, San Miguel, Santiago, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 1160

LÍNEA DE ACTIVIDAD : Importador de los productos que se identifican a continuación:

PRODUCTO	MARCA	MODELO
Guante	Ninja	Fisherman (W-G16800)
		Premier (NJPR)
		Shield Light (NJSHL)
		Snaes-(length)-GT-(size) Ninja Surefit Explorer (NJEX)

2. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl

Anótese y comuníquese.


DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA

JEFE

**DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

Res.: 097/23

Ref.: 4707/22

17.03.2023

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Gestión Documental